

LA VERDAD

PERIODICO SEMANAL, BLANCO NACIONAL, Y DEFENSOR DEL PUEBLO



REDACTOR
JOSÉ M. AGUERREBERE

POR EL PARTIDO Y POR EL PUEBLO

ADMINISTRADOR
E. JUANICO OTORGUEZ

ESTE PERIÓDICO

Aparece todos los Domingos

Precios de suscripción

Mensual	\$ 0.50
Anual	» 6.00
Número del día	» 0.15
Idem atrasado	» 0.20

Redacción y Administración

CALLE SANTIAGO GADEA

ADVERTENCIA

Los escritos de interés público, serán, publicados, gratis, en la sección, remitidos.

Las personas que publiquen, avisos judiciales tendrán derecho al primero y último número.

La correspondencia al nombre del administrador.

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 4. p. m. del día víspera de salida.

LA VERDAD

JUNIO 7, DE 1896.

La demolición del cementerio

Por falta de espacio no pudimos ocuparnos en nuestro número pasado de la demolición del cementerio viejo, que fue decretada por la Junta y cuya medida aprueba nuestro colega LA PAZ en su número correspondiente al domingo veinte y cuatro del mes próximo pasado.

Es indudable que el citado cementerio ofrece un feo aspecto, pero no es menos cierto que la Junta carece de autoridad y derecho para llevar a la práctica una medida tan importante, lesionando derechos de terceras personas.

¿Cuál es la ley en que se apoyó la Junta para ordenar la demolición del cementerio?

No nosotros no la conocemos, lo confesamos con sinceridad.

Se atenta contra derechos bien adquiridos, al llevar a la práctica la resolución indicada y se expone la municipalidad—ya lo hemos dicho—a ser demandada por las personas dueñas de esos derechos; y á buen seguro que ha de tocarle la peor parte.

Es tan sagrado el derecho que se adquiere un nicho ó panteón en cualquier cementerio, como el que se adquiere á una fracción de campo en compra hecha ante un escribano público, y cuyo dominio se transmite.

Es más; la Junta lejos de poder disponer de ese derecho ajeno, sin que tenga ninguna ley que la ampare, es deber suyo velar por la conservación y buenas condiciones higiénicas de ese cementerio, sin erogación para los que tengan allí sus propiedades, pues que más que caro las han pago para que á título de queir título—bueno ó malo—se pretenda obligarles á nuevos gastos.

Nuestro colega LA PAZ no piensa como nosotros, sin que podamos adivinar siquiera en que funda su opinión.

Para descartar á los actuales miembros de la Junta, dice que la medida indicada fué resuelta por la corporación anterior de la que formaba parte un miembro de nuestro partido.

Con esto nada nos dice.

Nosotros no atacamos por sistema, ni nos personalizamos con nadie; atacamos en conjunto, defendiendo un derecho que se pretende violar, sin importarnos ni poco ni mucho de que haya sido aquella ó esta Junta quien lo dispuso.

Es la medida la que atacamos.

Si la junta anterior dispuso la demolición del cementerio—que es á todas luces atentario por que carece de derecho para hacerlo—no alcanzámos á ver por que la actual ha de llevarla adelante cuando se demuestra claramente que carece de autoridad para efectuarlo.

Nosotros esperamos, aun que con pocas esperanzas, que la corporación Municipal, ha de reconsiderar tal disposición, sino en atención á los intereses damnificados, á los suyos propios.

¿Lo conseguiremos?

DESLINDANDO

NO ES INTRANSIGENCIA

En una reunión habida en casa de un colorado de significación, háse comentado desfavorablemente hacia nosotros, nuestro artículo inserto en el núm. anterior de este periódico, que llevaba por título "Perdiendo el tiempo."

En ella llegóse hasta calificarnos de intransigentes, por que en el citado artículo decíamos que la reunión colorada últimamente efectuada aquí, se había hecho con mucho elemento de los departamentos fronterizos y con un regular número de extranjeros.

Pues bien: tal calificación no merecemos.

Hemos dicho verdades que duelen, es cierto, pero para ello se nos ha tirado de la lengua. ¿Como permitir que nuestros adversarios políticos, con elementos prestados, y ajenos á sus filas, pretendan hacer aparecer superioridad numérica á nuestra colectividad en este departamento, cuando es por demás sabido que esta zona de la República es esencialmente nacionalista?

Y no se diga que esto no es cierto, por que las manifestaciones de nuestra comunidad, lo han comprobado en diversas oportunidades.

El articulista de nuestro colega LA PAZ que provocó nuestra contestación—que por mucho esfuerzo que haga no puede ocultar que es un colorado—llegó á referir nuestras tititudes que á quedar subsistentes, perjudicaría nuestra causa, y nosotros que velamos por ella en las columnas de la prensa, no podemos, ni debemos tolerarlo.

Se afirmó que para cada blanco existían en el departamento, dos colorados; y esto es tan ridículo como inverosímil.

Se afirmó igualmente que nosotros contábamos con la ayuda de las policías solo reunimos seis cientos compañeros de causa,—ya que los colorados solo con la influencia de sus caudillos y espontáneamente habían reunido á nosotros cientos afilia los;—y esto es también tan ridículo é inexacto como lo anteriormente expuesto.

¿Podemos nosotros permitir que se adulteren los hechos y se mistifique la verdad, tan groseramente?

Callen nuestros adversarios; no hagan alarde de lo que no tienen, ni nunca han tenido, que nosotros también estamos callados.

En todo esto no hay intransigencia partidaria, ni se le como se mire.

Nosotros hemos visto siempre y mucho nos place confesarlo—en cada uno de los colorados honestos del departamento, á un compañero de lucha común en pro de los intereses del pueblo, y contra una camarilla funesta que sin mas poderes que los del fraude, se halla desde hace largos años adueñada de los destinos de este departamento.

No existe pues, motivo para que se nos califique de intransigentes.

Desautoricen nuestros leales adversarios políticos la autoridad que tenga el colorado que escriba en LA PAZ, para poderlo hacer por la prensa, y estén seguros que nosotros no hemos de llegar combustible á la hoguera.

Los Gefe's Políticos y la Junta

Nadie ignora que los Gefe's políticos están autorizados, por disposiciones vijentes solicitar de la Junta la reunión de esta, asistir á ellas con el loable propósito de indicar mejoras de conveniencia y utilidad pública y condoble y mayor motivo cuando así lo exigen esos mismos intereses hoy en el mas completo criminal y vergonzoso abandono por parte de la Junta, no obstante ser del resorte de esta velar por aquellos intereses en sentido de su mejora.

El Coronel Castilla, ha tenido ocasión, en el primer momento de entrada al pueblo, de ver con desagradable impresión el espectáculo ruinoso que ofrece á todo el transeunte, el difícil paso que da la calle Agraciada debido al intencional y criminal abandono de la Junta, no obstante ser aquella la calle principal y obligada de entrada á la población.

El pueblo conoce el interés y propósitos infames de parte del actual Presidente de la Junta en conservar el mal estado, á que él ha contribuido, de la calle Agraciada, principal entrada á la capital del Departamento autorizada como ya se ha dicho por Urrutia de muchos años atrás con el fin de que esta desapareciera por conveniente así á la realización que persigue con sus infames y leoninos proyectos en obsequio estos de sus exclusivos intereses privados con marcado daño de los del pueblo de los cuales no se ha ocupado jamás.

Cuando la fatalidad ha colocado á Urrutia al frente de la Junta, como desgraciadamente se ve hoy, es te como paso previo le ha impuesto á aquella con raras excepciones la mas siega obediencia é incondicional acatamiento á todos sus actos abusivos y arbitrarios, teniéndose estos pura y exclusivamente como lo ha hecho siempre, lo que repetiremos insesantemente, en el mejoramiento de sus intereses privados con auxilio de los recursos del pueblo á título ó pretexto de hacerlo en obsequio de aquel del cual ha prescindido con criminal a-

bandonó de su adelanto, como vamos á demostrarlo con pruebas materiales que son del dominio público.

Narreémos los hechos—Durante la administración del General Santos, presidió Urrutia la Junta como desgraciadamente para el Departamento lo hace hoy. Fue en esa época que se hizo la celebre calzada que aquel bautizó con el nombre de avenida General Santos, con la intención de que esa lisonja fuera con motivo á tolerarle el acto arbitrario que realizó en seguida uniendo esa calzada, hecha con los dineros del pueblo, á la chacra de Vale que Urrutia le llama *suya*, como auxiliar á la abstrusa, de la calle, que efectuó en dicha propiedad, con el fin preconcibido de hacer por aquella el tránsito obliga lo á la población y valorizar así sus terrenos inmediatos. He ahí una de las pruebas materiales ofrecidas de que Urrutia se sirvió como auxiliar de los recursos del pueblo, presumiendo en absoluto de los intereses de aquél de unirse á calzada hecha con dineros del pueblo, á la chacra de Vale que Urrutia le llama *suya* como un anillo á la abertura que efectuó en dicha chacra con el fin preconcibido de quitar tránsito obligado á la población y valorizar así sus terrenos inmediatos.

Se continuará en el número próximo.

NOCTURNO

Bella y patética es la hora en que el luminar del día hunde su frente en el occidente y parlatamente nos niega su bienhechora luz; bello es contemplar el tinte rojizo de las nubes cuando el crepúsculo vespertino tiende su dominio sobre la tierra.

Con qué exactitud, con que precisión se verifica ese cambio que mas bien parece una lucha entre la sombra que llega y la luz que desaparece.

Esa es la hora en que todo parece hermoso en la Naturaleza, pero hermosa de lentes sombríos que predisponen á nuestro espíritu á la contemplación, admirando á la vez, la sabia dirección de este gran mecanismo que llamamos mundo.

El cielo salpicado de estrellas, la luna envuelta en celajes, los donos su placida luz, los grupos de nubes anacardas que sem jantubós que flotan suspendidos por

manos invisibles; todo es grande, admirable, todo nos revela la grandeza del Gran Arquitecto de la Naturaleza.

El mundo, antes bullicioso, queda tranquilo; las aves de trino alegre yacen en las ramas dormidas; el arrollo de perfumada brisa, y allá, en el bosque, altera la soledad el bramido del jaguar avido de sangre; solo esa fiera no respeta el silencio solemne de la Naturaleza.

La luna se eleva paulatinamente sobre el horizonte, haciendo palidecer el brillo de Orión. Con Mayor y demás constelaciones que hermosean nuestro cielo.

Al aproximarse al cénit nos revela el esplendor de toda su hermosura parece una placa de acero finalmente pulida representando en su centro siluetas de grandes montes, de cascadas de picos coronados de blanquísima nieve.

Sus polvos destellos bañan las copas de los árboles, que polpantes guardan en sus hojas gotas de rocío; los techados del magestuoso palacio, el techo de paja del pobre mendigo; todo el fin participa de la dulzura del astro de la noche.

El silencio sigue imperturbable su marcha, y al perderse en su curso, el mundo despierta; el silencio es reemplazado por el bullicio; la placidez de la luna, por los rayos brillantes de Fobos.

Las aves de canoro canto buscan su alimento entre la hojarasca; y malezas del bosque; todo es ruido, animación y vida.

La especie humana, como mojada por un resaca eléctrica, abunda en su lecho; desde el pobre y arrastrado pordiosero que indaga implorando un mendigo ó las sobras de una mesa, hasta el rico potentado que feliz ve deslizar su existencia en medio de lujo y la moció; jóvenes y viejos, ricos y pobres, todos se entregan a la labor que demanda la lucha por la vida.

Que criatura humana, permanezca impasible en medio de esa batichola enorme, de esa Babel (si así puede llamarse) ninguna.

El gusto por el trabajo es contagioso; nadie puede permanecer inerte en medio de un ambiente de labor.

Pasa el día y con el pasa la agitación de la humanidad—vuelve la noche a sembrar de dudas a la tierra—La Naturaleza entra en su letargo y bien podríamos exclamar como el poeta:

«El día espera el mal y los afanes:
He aquí la noche placida y serena!
El hombre tras la cuna y la cena,
Quiere descansar y orar y paz».

J. PASILLO Y MONTEAL
Paraná—Mayo 9.

SECCION NOTICIOSA

Nombramientos y traslados. El día 1.º se creó los juzgados 1.º de instrucción para la capital para uno de ellos ha sido nombrado juez el doctor José J. Schiaffino que ejerció el cargo de juez 1.º en este departamento. Para reemplazar al doctor Schiaffino en este puesto fue nombrado el doctor Espalter que desempeñaba las funciones de agente fiscal en el departamento de Durazno.

Para sustituir a este fué nombrado el doctor Juan Antonio Mendez del Marco, nuestro agente fiscal.

A este reemplazará el doctor Alfredo Parriol.

Los doctores Schiaffino y Mendez del Marco partieron para la capital en la diligencia salida de aquí el martes pasado.

Al despedirlos los desearon de todo género de prosperidades.

También partió en Para la capital nuestro estimado amigo el notario del juzgado letrado departamental, señor Inaticio Rodríguez Rocha.

Desearmosles feliz viaje y pronto regreso.

Multa injusta. De tal puede colarse la que acaba de aplicar a nuestro amigo Olan, el revisador de abasto, señor Carolino Fernández.

Y decimos injusta por que la causa que se interpuso para la aplicación de esa multa es completamente infundada. Consiste en que el referido señor Olan trajo de su establecimiento una cantidad de ejemplares para vender en pie y para su consumo particular, poniéndolos en una cisterna de propiedad de una señora Torres. Y sin más ni más, sin que se haya beneficiado ni a ninguno para el consumo ó abasto sin pagar el correspondiente derecho.

En razón de esto se le acusa de haber vendido en la ciudad de Montevideo, en la mañana del día 1.º de mayo, una cantidad de ejemplares, sin pagar el correspondiente derecho.

La multa que se le aplicó es de diez pesos, y la multa que se le aplicó es de diez pesos, y la multa que se le aplicó es de diez pesos.

En consecuencia, los infractores a esta nueva ley, serán penados en la forma que establece la ley de la multa.

Los administradores de Rentas, deberán fijar por su parte el plazo que con ellos sea necesario, para la declaración de existencias.

La niña del señor Araujo. Sigue inspirando los temores la enfermedad que tiene postrada en cama, desde hace varios días. A la niña del comerciante señor Araujo.

El doctor Steinfeld que la asiste ha manifestado que el estado de la paciente es sumamente grave, por complicación de diversas enfermedades. Cree sin embargo que ha de poder más la ciencia que la enfermedad.

Que así suceda son nuestros deseos.

Pleito. Se dio que un médico de nuestra localidad, por diferencias de poca monta, según nuestro informante, va a entablar demanda contra un comerciante también de nuestra localidad, por cobro de asistencia médica de varios días, fijando en unos cuantos cientos de pesos el importe de sus honorarios.

Carneoles. Con tal noticia, no es el hijo de mi madre, quien, Veremos si resulta cierta la noticia.

Por favor. En uno de nuestros números anteriores dijimos que don Basilio Anti-bigienico, debido a sus frecuentes viajes a campaña nos daba cuenta de las condiciones de sanidad que ofrece nuestra población.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

se por giro; y además, a la demanda, hicieron más tarde, entrega de él al comerciante.

En honor a la oficina y a la honradez de sus empleados, nos place hacer público tan honesto proceder.

Los nuevos empleados. En la semana entrante se han incorporado aquí los nuevos empleados que se han dado al departamento.

El joven Ignacio Bergara. Mañana recibirá exámenes para optar el título de escribano público. El inteligente joven Ignacio Bergara hermano del señor cura de nuestra parroquia.

Dada la competencia del joven Bergara no dudamos que dará un examen brillante.

Desfalta le enviamos nuestra felicitación por la terminación de su carrera.

Cambio de firma. Los señores Cores y Compañía acaban de comprar a nuestro amigo don José Olan y su socio señor Baubeta, las existencias de la carnicería que estos tenían establecida en la Calle Manuel Freire.

Desde hoy pues, el citado establecimiento pertenece a los señores Cores y C.

Fiscalización de un impuesto. La Dirección de Impuestos ha pasado nota a todos los administradores de Rentas departamentales comunicando los que desde el 15 de corriente debe empezar a rejir el impuesto de tabacos en la campaña.

En consecuencia, los infractores a esta nueva ley, serán penados en la forma que establece la ley de la multa.

Los administradores de Rentas, deberán fijar por su parte el plazo que con ellos sea necesario, para la declaración de existencias.

La niña del señor Araujo. Sigue inspirando los temores la enfermedad que tiene postrada en cama, desde hace varios días. A la niña del comerciante señor Araujo.

El doctor Steinfeld que la asiste ha manifestado que el estado de la paciente es sumamente grave, por complicación de diversas enfermedades. Cree sin embargo que ha de poder más la ciencia que la enfermedad.

Que así suceda son nuestros deseos.

Pleito. Se dio que un médico de nuestra localidad, por diferencias de poca monta, según nuestro informante, va a entablar demanda contra un comerciante también de nuestra localidad, por cobro de asistencia médica de varios días, fijando en unos cuantos cientos de pesos el importe de sus honorarios.

Carneoles. Con tal noticia, no es el hijo de mi madre, quien, Veremos si resulta cierta la noticia.

Por favor. En uno de nuestros números anteriores dijimos que don Basilio Anti-bigienico, debido a sus frecuentes viajes a campaña nos daba cuenta de las condiciones de sanidad que ofrece nuestra población.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

En momentos que el citado digno ha de ser entregado al contratista para su construcción, los empleados de la mencionada repartición que tienen a su cargo ese servicio, se dicen cuenta que el dinero depositado en la administración es de poca monta, dándose al comitente el respectivo recibo.

Llamábasele muy especialmente a la atención sobre las aguas u otras materias estancadas en una de las llamadas cunetas existentes al frente de la casa del señor Urriola, en la calle Manuel Oribé, entre Santiago Gadea y Basilio Araujo.

Y 2.º nada!

Siguen esas materias estancadas! y sigue el señor Comisario de salubridad, haciendo oídos sordos.

Y la Junta?

También si sigue callada, leamos que la Junta es Unánime!

Vamos bien.

Por favor señores, un poco más de asco, miren que nuestros visitantes nos van a tomar por unos porcos.

De acuerdo con el aviso publicado por la Dirección de Impuestos con fecha 7 de Marzo último, se previene a quien corresponde que desde el 15 de Junio próximo venidero será obligatorio en este Departamento el pago del impuesto interno de consumo a los cigarros y tabacos, corriendo desde esa fecha todos los términos establecidos en el Decreto de 2 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

«33» Mayo 5 de 1896.

El Administrador.

PEIRO AGUIAR

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de D. Zoilo Larrosa y Doña Francisca Palero para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres. —Esta Oficina por orden superior hace saber: Que se ha fijado el prorrogable plazo para el pago del impuesto denominando Patentes de Perros el día 4 de Julio próximo venidero y que pasada esa fecha se procederá a la revisión de los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres. —Esta Oficina por orden superior hace saber: Que se ha fijado el prorrogable plazo para el pago del impuesto denominando Patentes de Perros el día 4 de Julio próximo venidero y que pasada esa fecha se procederá a la revisión de los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres. —Esta Oficina por orden superior hace saber: Que se ha fijado el prorrogable plazo para el pago del impuesto denominando Patentes de Perros el día 4 de Julio próximo venidero y que pasada esa fecha se procederá a la revisión de los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres Mayo 16 1896

Indalecio R. Rocha

Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. José J. Schiaffino se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Antonio Ramírez para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

ITINERARIO GENERAL

Delas DILIGENCIAS que HACEN a CARRERA de Montevideo Treinta y Tres y Artigas En combinación con el Ferro Carril C. de Uruguay y con los Vapores que hacen la carrera de Yaguarón, Pelotas y Río Grande.

LOS SIGUIENTES MAYORALES

Salidas de Montevideo
Mayoral F. SOSA los días 2, 12 y 22— id P. PEREYRA » 5, 15 y 25
id id J. MIERES los días 7, 17 y 27
id id J. GOYOAGA » 9, 19 y 29
Salidas de Artigas
Mayoral J. MIERES los días 2, 12 y 22— id M. MIERES » 4, 14 y 24
id P. PEREIRA » 10, 20 y 30
Salidas de 33 a Montevideo
Mayoral J. MIERES los días 3, 13 y 23
id id J. GOYOAGA » 5, 15 y 25
id id F. SOSA » 8, 18 y 28
id id P. PEREIRA » 31 y 1, 11 y 21
Salidas de 33 a Artigas
Mayoral M. MIERES los días 3, 13 y 23
id id P. PEREYRA » 7, 17 y 27
id id J. MIERES » 9, 19 y 29

ITINERARIO DE VERANO

Salidas de Montevideo a Treinta y Tres—MAYORALES
Tomas Carbello, los días 1, 11 y 21
Paulino Silvera, » 3, 13 y 23
id D. Rodríguez, id id 6, 16 y 26
id A. Guebara, id id 8, 18 y 28
Salidas de Artigas
MAYORAL:
A. Guebara los días 4, 14 y 24
Paulino Silvera id id 8, 18 y 28
DILIGENCIA A MELO
Salidas de Treinta y Tres
MAYORAL
J. Maldonado los días 5, 15 y 25
id de Treinta y Tres a Montevideo.
MAORALES
J. D. Rodríguez los días 2, 12 y 22
id A. Guebara id id 5, 15 y 25
Tomas Carbello id id 7, 17 y 27
Paulino Silvera id id 9, 19 y 29
Salidas de 33 a Artigas

MAYORALES

Paulino Silvera los días 5, 15 y 25
id A. Guebara id id 10, 20 y 30
Salidas de Melo

MAYORAL

J. Maldonado los días 10, 20 y 30

ITINERARIO

delas diligencias de Guebara y Prieto que hace la carrera entre Treinta y Tres y Minas, en combinación con el Ferro Carril a Montevideo.

Salidas de Treinta y Tres 1, 11 y 21

Salidas de Montevideo y Minas 5, 15 y 25

GUTENBERG

GRAN

Establecimiento TIPOGRAFICO

CALLE SANTIAGO GADEA

Este establecimiento se encarga de hacer con prontitud y esmero cualquier trabajo que se le confie, como ser:

FOLLETOS
CARTELES
RECIBOS TALONARIOS
PERIÓDICOS
CIRCULARES
ANUNCIOS
TARJETAS FUNEBRES
Y DE VISITA
MEMORANDUMS, ETC.

Además se hace cualquier trabajo por delicado que sea

SE GARANTE LA CORRECCIÓN, LIMPIEZA I RAPIDEZ
EN TODO TRABAJO

Leonidas Braga

Oficial segundo de la Jefatura
Calle Simón del Pino número 35

RICARDO J. ARECO

Abogado y Escribano Público

Tiene establecido su Estudio en la calle Basilio Araujo número 35. Hallase a disposición de quienes deseen consultarlo y utilizar sus servicios profesionales todos los días hábiles en horas de oficina.

Regino Amorin

Procurador
Calle Manuel Freire número 10

Almacén, Tienda y Ferreteria

DE E. BARRETO Y HNO.

Paseo de Olimar

En esta importante casa comercial encontrará el público un completo y extenso surtido de toda clase de artículos de almacén, tienda y ferreteria y a precios sumamente módicos.

Se compra ganado de todas las especies, gordo y para invernada; cueros, lana, cerda y todo fruto o producto agrícola.

Se reciben en pago de compra de mercaderías, Bonos de Tesorería por su valor escrito, se compran en metálico y con un pequeño descuento.

Acúdase a visitar la más importante casa de comercio de campaña del Departamento de Treinta y Tres.

Simon Imizeoz

Maestro del Colegio de la Unión
Calle Manuel Freire número 10

Ciriaco Paredes

Cartero
CALLE JUAN SPIKEMAN NÚM. 13

Zacarías Goyeneche

Secretario de la Junta Económica Administrativa, calle Manuel Lavalleja número 34

Jefatura Política y de Policía

Calle Manuel Oribe.

Compañía Urbana

Calle Manuel Lavalleja

Junta Eco.-Administrativa

Calle Manuel Oribe, al lado del Correo

Inspección de Escuelas

Inspector, Santiago E. Masio, calle Simón del Pino número 35

Café y Billar "25 de Agosto"

De Alfredo Aguilar, calle Manuel Oribe esquina Pablo Zufriateguy

TIENDA

ALMACÉN Y FERRETERIA

De Constancio Muniz

Calle Juan Antonio Lavalleja número 13

Esta casa, que tiene su reputación basada en la modestia increíble de sus precios y por el variadísimo surtido permanente de Tienda Almacén y Ferreteria, acaba de recibir de la capital verdaderas novedades para la estación de invierno, como ser, frazadas de sumo gusto, rafozos, bombasies, casimires, género de lana para vestidos pieles, astrachanes medias y escarpienes de lana, casimises de todas clases, manchones, pañuelos, paños de dama y un completo surtido de ropa hecha para hombres y niños, que se venden a precios increíbles.

Hotel Español

DE EUSTAQUIO IDIGORAZ

CALLE JUAN ANTONIO LAVALLEJA NÚMERO 13

Se reciben pensionistas y se mandan viandas a domicilio. Precios sumamente módicos.

José Guerrebete

Alguacil del Juzgado Letrado Departamental.
Calle Juan Antonio Lavalleja número 13

Baratillo de "La Gran Verdad"

DE FRANCISCO UNGO
Calle Juan Antonio Lavalleja número 13

Indalecio Rodríguez y Rocha

Actuario del Juzgado Letrado Departamental.
Calle Juan Antonio Lavalleja número 13

Tienda y Almacén

DE PRUDENCIO SALVARREY Y C.
Calle Juan Antonio Lavalleja esquina Pablo Zufriateguy

Ricardo J. Areco

ABOGADO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Calle Basilio Araujo número 10

Confitería, Hotel, Café y Billar

ORIENTAL
De Gabino Baubeta, Plaza 19 de Abril

Herrería y Carpintería

DE VICENTE ZABALEGUI Hnos. Y COMPAÑIA
En este establecimiento se fabrican carruajes y otros vehículos.
Calle Juan Antonio Lavalleja número 25

Isidoro Amorin

PROCURADOR
Escritorio, calle Manuel Freire número 10

Manuel Cachero

MEDICO
Consultorio, calle Manuel Oribe número 10

Fulgencio Sanocien

Oficial primero de la Administración de Rentas
Calle Manuel Freire número 10

Tionisio Pereira

PROCURADOR
Escritorio, calle Manuel Freire esquina Basilio Araujo

Gran baratillo de Agustín Arce

Especialidad en artículos del ramo.
Calle Basilio Araujo esquina Manuel Freire

Café y Billar

DE MIRABALLES Y BARRETO
Calle Juan Antonio Lavalleja número 13

Gran Botica de Felipe Díaz

En esta acreditada casa se encuentra toda clase de medicamentos y drogas. Se recibe pronto y esmero, a todas horas.
Calle Juan Antonio Lavalleja número 13

Luis Carena

DECORADOR